

60340
295474



Municipalidad Distrital de
El Tambo
El pueblo primero

DOC.	00603940
EXP.	00295474

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2020-MDT/ALC

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



El Informe Técnico N° 042-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A LA RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO, y;**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, solicita el reconocimiento y felicitación a la Red Salud Valle del Mantaro, por su compromiso social en la intervención de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través de la Operación TAYTA y en las campañas medicas organizadas por esta comuna municipal en el descarte del COVID - 19;



Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a



Municipalidad Distrital de
El Tambo
El pueblo primero!

la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dicha institución;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realzando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de El Tambo;



Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

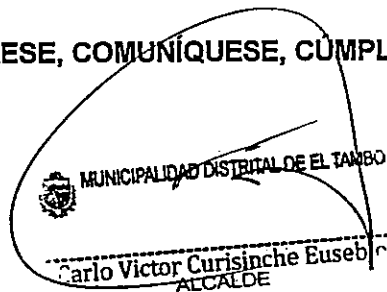
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su gran labor social en beneficio de la población del Distrito de El Tambo:

- **RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la Institución antes indicada, para su conocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE